

Número de expediente	Datos catastrales		Propietarios	Superficie aproximada que se expropia — Ha	Forma en que se expropia	Fecha del levantamiento de actas previas			
	Polígono	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
179	33	549	Doña María Rodríguez Blanco ... ..	0,0135	Totalmente ... ..	6	5	1983	9,00
180	33	548	Doña María Rodríguez Figueroa ... ..	0,0080	Totalmente ... ..	6	5	1983	9,00
181	33	547	Doña Rita Crespo Barciela ... ..	0,0097	Totalmente ... ..	6	5	1983	9,30
182	33	588	Doña Josefa Blanco Cabaleiro ... ..	0,0390	Totalmente ... ..	6	5	1983	9,30
183	33	587	Doña Gertrudis ... .. Barciela ... ..	0,0740	Totalmente ... ..	6	5	1983	9,30
184	33	579	Doña Dolores Cabaleiro Alvarez ... ..	0,0448	Totalmente ... ..	6	5	1983	9,30
185	33	580	Don Heraldo Crespo Cruz ... ..	0,0365	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,00
186	33	586	Doña Rosa García Crespo ... ..	0,0172	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,00
187	33	582	Doña Dolores Cabaleiro Alvarez ... ..	0,0513	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,00
188	33	581	Don Heraldo Crespo Cruz ... ..	0,0645	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,00
189	33	583	Don Angel Bianco Padín ... ..	0,0480	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,30
190	33	584	Doña Basilisa Iglesias Iglesias ... ..	0,1240	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,30
191	33	585	Don Pacifico Barciela ... ..	0,0310	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,30
192	33	518	Herederos de don Jesús Crespo Castro ... ..	0,0952	Totalmente ... ..	6	5	1983	10,30
193	33	517	Doña Concepción Rodríguez Villar ... ..	0,0227	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,00
194	33	516	Don Antonio Castro Mourino ... ..	0,0150	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,00
195	33	515	Don Manuel Viéitez ... ..	0,0225	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,00
196	33	514	Don Pacifico Barciela ... ..	0,0308	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,00
197	33	513	Doña Basilisa Iglesias Iglesias ... ..	0,0447	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,30
198	33	519	Don Antonio Castro Mourino ... ..	0,0436	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,30
199	33	512	Doña Amelia Rodríguez Carrera ... ..	0,0481	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,30
200	33	571	Doña Elvira Rodríguez Villar ... ..	0,0026	Totalmente ... ..	6	5	1983	11,30
201	33	1.990	Desconocido ... ..	0,0032	Totalmente ... ..	6	5	1983	12,00
202	33	570	Doña Angela Loureiro Blanco ... ..	0,0035	Totalmente ... ..	6	5	1983	12,00
203	33		Doña Nieves Crespo Castro ... ..	0,0132	Totalmente ... ..	6	5	1983	12,00
204	33	568	Doña Elisa Blanco Barciela ... ..	0,0153	Totalmente ... ..	6	5	1983	12,00
205	33	525	Doña Elisa Blanco Barciela ... ..	0,0972	Totalmente ... ..	6	5	1983	12,30
C	33		Ayuntamiento de Redondeia ... ..	0,0609	Totalmente ... ..	6	5	1983	12,30

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

### 10128 RESOLUCION de 17 de febrero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueban determinadas agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar las siguientes agrupaciones de municipios para el sostenimiento de un Secretario común:

#### Provincia de Alicante

Agrupación de los municipios de Sanet y Negrals, Benimeli, Rafol de Almunia, Vall de Laguart y Absubia, con capitalidad en Sanet y Negrals.

Se clasifica la Secretaría en 3.ª categoría, 8.ª clase, y queda como Secretario en propiedad don José María Verdguer Monge, que lo era de la agrupación de Sanet y Negrals, Benimeli, Rafol de Almunia y Vall de Laguart.

Se disuelve la agrupación constituida por los municipios de Sanet y Negrals, Benimeli, Rafol de Almunia y Vall de Laguart.

#### Provincia de Málaga

Agrupación de los municipios de Villanueva de Algaidas y Cuevas Bajas, con capitalidad en Villanueva de Algaidas.

Se clasifica la Secretaría en 2.ª categoría, 6.ª clase, y queda como Secretario en propiedad don Rafael Tamayo Bonilla, que lo era del municipio de Villanueva de Algaidas, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la 3.ª categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local le corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

### 10129 RESOLUCION de 21 de febrero de 1983, de la Dirección General de Administración Local, por la que se hace pública la relación de vacantes correspondientes a Secretarías clasificadas como habilitadas.

A los efectos previstos en el artículo 3.2 del Real Decreto 2856/1982, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes), conforme a los datos que obran en esta Dirección General se hace pública en el anexo la relación provisional de Secretarías clasificadas como habilitadas, que se encuentran vacantes el día de la fecha.

Las Corporaciones afectadas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas, referentes a la inclusión o no de la plaza en la relación, exponiendo las razones que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.

#### ANEXO

##### Provincia de Alava

Ayuntamiento de Cuartango.  
Agrupación de Navaridas-Leza.  
Ayuntamiento de Zaiduendo.

##### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Alborea.  
Ayuntamiento de Carcelén.  
Ayuntamiento de Casas de Lázaro.  
Ayuntamiento de Férez.  
Ayuntamiento de Hoya-Gonzalo.  
Ayuntamiento de Navas de Jorquera.  
Ayuntamiento de La Recueja.  
Ayuntamiento de El Robledo.  
Ayuntamiento de Villa de Ves.  
Ayuntamiento de Salobre.  
Ayuntamiento de Villatoya.

##### Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Alcocer de Planes.  
Ayuntamiento de Almudaina.  
Ayuntamiento de Baños.  
Ayuntamiento de Beniardá.  
Ayuntamiento de Benimasot.  
Ayuntamiento de Cuatretondeta.  
Ayuntamiento de Daya Vieja.  
Ayuntamiento de Guadaest.  
Ayuntamiento de Senija.

Ayuntamiento de Tollos.  
Ayuntamiento de Vald de Etro.

*Provincia de Almería*

Agrupación de Alcudia de Monteagud-Benitagla-Benizalon y Tahal.  
Agrupación de Paterna del Río-Bayarcal.

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de Pajares de Adaja.  
Ayuntamiento de Pascualcobo.  
Agrupación de Salvados-Gimialcón.  
Agrupación de La Serrada-Muñopepe.

*Provincia de Badajoz*

Agrupación de Casas de Reina-Trasierra.  
Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena.  
Ayuntamiento de Fuente del Arco.  
Ayuntamiento de Higuera de la Serena.  
Ayuntamiento de La Lapa.  
Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.  
Ayuntamiento de Peralada de Zaucejo.  
Ayuntamiento de Puebla del Maestre.  
Ayuntamiento de Valle de Matamoros.  
Ayuntamiento de Valverde de Llerena.  
Ayuntamiento de Villamiel.

*Provincia de Baleares*

Ayuntamiento de Fornalutx.  
Ayuntamiento de Manacor del Valle.

*Provincia de Barcelona*

Agrupación de Aguilar de Segarra y Rajadell.  
Ayuntamiento de Castellar de N'Hug.  
Ayuntamiento de Castellfollit del Boix.  
Agrupación de Jorba y Rubio.  
Ayuntamiento de La Nou.

*Provincia de Burgos*

Agrupación de Anguix-Terradillos de Esgueva-Villatuelda.  
Ayuntamiento de Arijá.  
Ayuntamiento de Belbimbre.  
Ayuntamiento de Castildegado.  
Ayuntamiento de Galbarros.  
Agrupación de Junta de Villalba de Losa y Berberana.  
Ayuntamiento de Junta Traslaloma.  
Agrupación de Fresneña-Vitoria de Rioja-Redecilla del Camino-Bascuñana e Ibrillos.  
Agrupación de Peral de Arlanza-Valles de Palenzuela-Vallejera - Villemedianilla.  
Ayuntamiento de Royuela de Río Franco.  
Agrupación de Rabanos y Valmala.  
Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre.  
Ayuntamiento de Rojas de Bureba.  
Ayuntamiento de San Adrián de Juarros.  
Agrupación de Santo Domingo de Silos-Espinosa de Cervera y Ciruelos de Cervera.  
Agrupación de San Martín de Rubiales-Mambrilla de Castrejón y Villaescusa de Roa.  
Ayuntamiento de Villanueva de Argaño.

*Provincia de Cáceres*

Ayuntamiento de Cabañas del Castillo.  
Ayuntamiento de Deleitosa.  
Ayuntamiento de Carguera.  
Ayuntamiento de Guljo de Coria.  
Ayuntamiento de Herrera de Alcántara.  
Ayuntamiento de Morcillo.  
Ayuntamiento de Robledo de la Vera.  
Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago.  
Agrupación de Santiago de Alcántara y Carballo.  
Agrupación de Torre de Santa María y Benquerencia.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

*Provincia de Cantabria*

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.  
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.  
Ayuntamiento de Tresviso.

*Provincia de Castellón de la Plana*

Agrupación de Almedijar-Val de Almonacid.  
Ayuntamiento de Culla.  
Ayuntamiento de Forcall.  
Agrupación de Puebla de Benifasar-Castell de Cabrés.  
Agrupación de Castellfort-Portell de Morella.  
Agrupación de Pina de Montlgrao-Villanueva de Viver-Fuente la Reina.  
Agrupación de Toba-Espadilla y Torrechiva.  
Agrupación de Toras-Sacafiet.

Agrupación de El Toro y Barracas.  
Agrupación de Vallibona y Herves.  
Ayuntamiento de Villamelur.  
Ayuntamiento de Villares.  
Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo.  
Agrupación de Zorita del Maestrazgo y Palanques.

*Provincia de Ciudad Real*

Ayuntamiento de Alamillo.

*Provincia de Córdoba*

Ayuntamiento de Los Blázquez.  
Ayuntamiento de Fuente la Lancha.  
Ayuntamiento de Obejo.  
Ayuntamiento de Fuente Tójar.  
Ayuntamiento de Conquista.

*Provincia de Cuenca*

Ayuntamiento de Altarejos.  
Ayuntamiento de Arrancacepas.  
Agrupación de Cañada Juncosa-Atalaya del Cañavate.  
Agrupación de Cañamres-La Frontera.  
Ayuntamiento de Castillo Albarafiz.  
Agrupación de Garaballa-Fuentelespino de Moya.  
Ayuntamiento de Mira.  
Ayuntamiento de El Peral.  
Agrupación de Poyatos-Fuertescusa.  
Ayuntamiento de Olmedilla de Eliz.  
Ayuntamiento de Salmerocillos.  
Ayuntamiento de Villalparco.  
Agrupación de Villar de la Encina-Carrascosa de Haro-Rada de Haro.  
Ayuntamiento de Villar del Infantado.  
Agrupación de Alcañá de la Vega-Campillos-Paravientos.

*Provincia de Gerona*

Ayuntamiento de Avinyonet de Puigventos.  
Ayuntamiento de Boivir.  
Ayuntamiento de Cabanellas.  
Ayuntamiento de Crespia.  
Ayuntamiento de Espinevas.  
Agrupación de Darnius-Buadella.  
Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanyá.  
Ayuntamiento de Jafre.  
Ayuntamiento de Juya.  
Ayuntamiento de Maia del Montcal.  
Ayuntamiento de Maranges.  
Ayuntamiento de Pardinas.  
Ayuntamiento de Pont de Polins.  
Ayuntamiento de Rupia.  
Agrupación de San Lorenzo de la Muga-Albaña.  
Agrupación de Santa Leocadia de Algama-Ciurana.  
Ayuntamiento de Terradas.  
Ayuntamiento de Vall-Llobregat.  
Ayuntamiento de Vidra.

*Provincia de Granada*

Ayuntamiento de Agrón.  
Ayuntamiento de Albuñán.  
Ayuntamiento de Aldeire.  
Ayuntamiento de Alicún de Ortega.  
Ayuntamiento de Almegíjar.  
Ayuntamiento de Cañar.  
Ayuntamiento de Cogollos de Guadix.  
Ayuntamiento de Freila.  
Ayuntamiento de Lugros.  
Ayuntamiento de Lújar.  
Agrupación de Marchal-Beas de Guadix.  
Ayuntamiento de Polícar.  
Ayuntamiento de Polopos.  
Ayuntamiento de Rubite.  
Ayuntamiento de Santa Cruz de Alhama o del Comercio.  
Ayuntamiento de Sorvilán.  
Ayuntamiento de Turón.

*Provincia de Guadalajara*

Agrupación Alique-Chillanón del Rey-Mantiel.  
Ayuntamiento de Alocén.  
Ayuntamiento de Baños de Tajo.  
Ayuntamiento de Campillo de Dueñas.  
Ayuntamiento de El Cardoso de la Sierra.  
Ayuntamiento de Casas de San Galindo.  
Ayuntamiento de El Cubillo de Uceda.  
Ayuntamiento de Durón.  
Ayuntamiento de Estriegana.  
Ayuntamiento de La Hortezueta de Océn.  
Ayuntamiento de Luzaga.  
Ayuntamiento de El Olivar.  
Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque.  
Agrupación de Paredes de Sigüenza-Valdeicubo.  
Ayuntamiento de Saúca.  
Ayuntamiento de Sienas.

Ayuntamiento de Tordelrábano.  
 Ayuntamiento de Torrecilla del Ducado.  
 Agrupación de Torrubia-Parcos.  
 Agrupación de Tortuero-Valdesotos.  
 Ayuntamiento de Valdeavellano.  
 Ayuntamiento de Valhermoso.  
 Agrupación de Yélamos de Arriba-San Andrés del Rey.  
 Ayuntamiento de La Yunta.

*Provincia de Guipúzcoa*

Ayuntamiento de Alquiza.

*Provincia de Huelva*

Ayuntamiento de Castaño del Robledo.  
 Ayuntamiento de Puerto Moral.

*Provincia de Huesca*

Agrupación de Agüero-Biscarrues.  
 Agrupación de Castejón del Puente-Castillazuelo y Pozán de Vero.  
 Agrupación de Montanuy-Bonansa.  
 Agrupación de Palo-Puertolas.  
 Agrupación de Santa María de Dulcis-Barcabo-Colungo.  
 Agrupación de Azanuy-Alias.

*Provincia de León*

Ayuntamiento de Castilfale.  
 Ayuntamiento de Escobar de Campos.  
 Ayuntamiento de Puentes de Carbajal.  
 Ayuntamiento de San Adrián del Valle.  
 Ayuntamiento de Valdemora.  
 Ayuntamiento de Villabraz.  
 Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho.

*Provincia de Lérida*

Ayuntamiento de Aristot-Tolriu.  
 Ayuntamiento de Aspa.  
 Ayuntamiento de Bausen.  
 Ayuntamiento de Bellmunt de Urgel.  
 Ayuntamiento de Cabanabona.  
 Ayuntamiento de Cabo.  
 Ayuntamiento de Castell de Mur.  
 Ayuntamiento de Castellar de la Ribera.  
 Ayuntamiento de Cava.  
 Ayuntamiento de Cogul.  
 Ayuntamiento de Ivorra.  
 Agrupación de Lladovre-Esterri de Cardos.  
 Ayuntamiento de Nalech.  
 Ayuntamiento de Oliola.  
 Ayuntamiento de Olius.  
 Ayuntamiento de Osso de Sio.  
 Ayuntamiento de Prats Sampsor.  
 Ayuntamiento de Puig-Gros.  
 Ayuntamiento de Puigvert de Agramunt.  
 Agrupación de Vilamos-Arres.  
 Ayuntamiento de Vilanova de la Aguda.

*Provincia de Madrid*

Ayuntamiento de Canencia.  
 Agrupación de Montejo de la Sierra-Prádena del Rincón.  
 Horcauelo de la Sierra-La Hiruela.  
 Ayuntamiento de Pozuelo del Rey.  
 Ayuntamiento de Torremocha del Jarama.

*Provincia de Oviedo*

Ayuntamiento de Yernes y Tameza.

*Provincia de Palencia*

Agrupación de Autillo de Campos-Abarca-Guaza de Campos.  
 Mazuecos de Valdeginaté.  
 Agrupación de Cordóvilla la Real-Valbuena de Pisuerga-Villalaco.  
 Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato.  
 Agrupación de Hornillos de Cerrato-Herrera de Valdecañas.  
 Agrupación de Pedrosa de la Vega-Quintanilla de Onsoña.  
 Agrupación de Población de Cerrato-Cubillas de Cerrato-Alba de Cerrato.  
 Agrupación de La Puebla de Valdevia-Tabanera de Valdevia-Valderrábano.  
 Ayuntamiento de Santervás de la Vega.  
 Agrupación de Salinas de Pisuerga-San Cebrían de Muda-Muda.  
 Agrupación de Villanueva de la Cueva-Cardenosa de Volpejara-Riberos de la Cueva-Villanueva del Rebollar.  
 Agrupación de Villaprovedo-Villameriel-San Cristóbal de Boedo y Santa Cruz de Boedo.

*Provincia de La Rioja*

Agrupación de Arnedillo-Prejano.  
 Ayuntamiento de Arrubal.

Agrupación de Bergasa-Bergasilla Bajera.  
 Ayuntamiento de Brieva de Cameros.  
 Ayuntamiento de Briñas.  
 Ayuntamiento de Cañas.  
 Ayuntamiento de Cihuri.  
 Agrupación de Cirueña-Manzanares de Rioja.  
 Ayuntamiento de Clavijo.  
 Agrupación de Cordovin-Cárdenas.  
 Ayuntamiento de Enciso.  
 Ayuntamiento de Fonzaheche.  
 Ayuntamiento de Hornillos de Cameros.  
 Ayuntamiento de Jaión de Cameros.  
 Agrupación de Laguna de Cameros-Cabezón de Cameros.  
 Ayuntamiento de Leza del Río Leza.  
 Agrupación de Munilla-Zarzosa.  
 Ayuntamiento de Muro de Aguas.  
 Ayuntamiento de Navajún.  
 Ayuntamiento de Ojacastró.  
 Ayuntamiento de Pazuengos.  
 Agrupación de Pedroso-Ledesma de la Cogolla.  
 Ayuntamiento de Rabanera.  
 Ayuntamiento de San Román de Cameros.  
 Agrupación de Santa Coloma-Castroviejo.  
 Agrupación de Santurde-Santurdejo.  
 Agrupación de Treviana-San Millán de Yécora.  
 Ayuntamiento de Valdemadera.  
 Ayuntamiento de Ventrosa.  
 Ayuntamiento de Viguera.  
 Ayuntamiento de Villaiba de Rioja.  
 Ayuntamiento de Villanueva de Cameros.  
 Ayuntamiento de Zarratón.

*Provincia de Salamanca*

Agrupación de Bernuellar-Olmedo de Camaces.  
 Agrupación de Berrocal de Huebra-Sanchón de la Sagra-Villalba de los Llanos.  
 Ayuntamiento de Buenavista.  
 Ayuntamiento de Cabeza de Béjar.  
 Ayuntamiento de Fuentes de Ohoro.  
 Ayuntamiento de Herguizuela de Ciudad Rodrigo.  
 Agrupación de Narros de Matalayegua-Barbalos.  
 Agrupación de Pinedas-Molinillo.  
 Ayuntamiento de Santiz.  
 Agrupación de Serradilla del Llano-La Atalaya-Zamarra.  
 Ayuntamiento de Tremedal de Tormes.  
 Ayuntamiento de Villar de Argañán.

*Provincia de Segovia*

Agrupación de Aldeonte-Encinas-Navares de las Cuevas.  
 Agrupación de Campo de San Pedro-Cilleruelo de San Mamés-Riaguas de San Bartolomé.  
 Agrupación de Duruelo-Santa Marta del Cerro-Sotillo.  
 Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz.  
 Agrupación de Hontanares de Eresma Encinillas-Roda de Eresma.  
 Ayuntamiento de Marazuela.  
 Ayuntamiento de Moral de Hornuez.  
 Agrupación de San Miguel de Bernuy-Cobos de Fuentidueña.  
 Ayuntamiento de Valeruela de Sepúlveda.  
 Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega.

*Provincia de Sevilla*

Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

*Provincia de Soria*

Agrupación de Cueva de Agreda-Peratón y Vozmediano.  
 Ayuntamiento de Serón de Nájima.  
 Agrupación de Miño de Medinaceli-Alcubilla de las Peñas-Yelo.

*Provincia de Tarragona*

Ayuntamiento de Alió.  
 Ayuntamiento de Almofter.  
 Ayuntamiento de Arboli.  
 Ayuntamiento de Arnés.  
 Ayuntamiento de Bonastre.  
 Ayuntamiento de Caseras.  
 Ayuntamiento de Marsá.  
 Ayuntamiento de Masroig.  
 Ayuntamiento de Montferri.  
 Ayuntamiento de Montreal.  
 Ayuntamiento de Pauls.  
 Agrupación de Pinel de Bray-Prat de Compte.  
 Agrupación de Riudecañas-Argentera-Dosaiguas.  
 Agrupación de Savalla del Condado-Llorade-Valfogona de Riucorp.  
 Ayuntamiento de Senant.  
 Agrupación de Ulldemolins-Vilanova de Prades.  
 Agrupación de Vilanova de Escornalbou-Coiejoy.  
 Agrupación de Porrera-Pradell-Torre de Fontanbella.  
 Ayuntamiento de Valciara.  
 Agrupación de La Noy de Gaya-Vespella.

*Provincia de Teruel*

- Ayuntamiento de Aréns de Lledó.
- Agrupación de Ejulve-Gargallo.
- Agrupación de Formiche Alto-El Castellar.
- Ayuntamiento de La Iglesia del Cid.
- Ayuntamiento de Lledó.
- Ayuntamiento de Mata de los Olmos-Los Olmos.
- Agrupación de Monrroyo-Torre de Aroas-La Cerollera.
- Agrupación de Visiedo-Lidón.

*Provincia de Toledo*

- Ayuntamiento de Bardene.
- Ayuntamiento de Ciruelos.
- Ayuntamiento de Hueca.
- Ayuntamiento de Navalmoralejo.
- Ayuntamiento de San Martín de Montalbán.
- Ayuntamiento de Santa Ana de Pusa.

*Provincia de Valencia*

- Ayuntamiento de Andilla.
- Ayuntamiento de Cortes de Pallás.
- Ayuntamiento de Pinet.
- Ayuntamiento de Puebla de San Miguel.
- Agrupación de Salem-Rafal de Salem.

*Provincia de Valladolid*

- Ayuntamiento de Adalia.
- Ayuntamiento de Aldea de San Miguel.
- Agrupación de Barruelo-San Pelayo-Torre de la Torre.
- Ayuntamiento de Caströmembibre.
- Ayuntamiento de Cogeces de Iscar.
- Agrupación de Encinas de Esgueva-Canillas de Esgueva.
- Agrupación de Morales de Campos-Cabreros del Monte-Pozuelo de la Orden.
- Agrupación de Santervás de Campos-Monasterio de Vega.
- Agrupación de Tamariz de Campos-Villabarruz de Campos.
- Ayuntamiento de Urones de Castroponce.
- Agrupación de Vega de Valdetronco-Gallegos de Hornija-San Salvador Villaseñor.
- Ayuntamiento de Villanueva de San Mancio.

*Provincia de Vizcaya*

- Ayuntamiento de Garay.
- Agrupación de Ispaster-Ereno.

*Provincia de Zamora*

- Agrupación de Porto-Pías.
- Ayuntamiento de Cotanes del Monte.
- Ayuntamiento de Luelmo de Sayago.
- Ayuntamiento de El Maderal.
- Ayuntamiento de Prado.
- Ayuntamiento de Quintanilla del Monte.
- Ayuntamiento de Quintanilla del Olmo.
- Ayuntamiento de San Esteban del Molar.
- Ayuntamiento de Tapióles.
- Ayuntamiento de Villageriz.
- Ayuntamiento de Villar de Fallaves.

*Provincia de Zaragoza*

- Ayuntamiento de Alcalá del Moncayo.
- Ayuntamiento de Alforque.
- Ayuntamiento de Maleján.
- Ayuntamiento de Las Pechosas.
- Agrupación de Lobera de Onsella-Isuerre-Longas.
- Agrupación de Plenas-Moneva.
- Ayuntamiento de Talamantes.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10130**

*ACUERDO de 16 de febrero de 1983, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se cumple en sus propios términos la sentencia dictada el 15 de enero de 1983 por el Pleno del Tribunal Supremo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 4/1981, promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de don Eduardo Fernández Cid de Temes, contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial denegatorio de solicitud de nombramiento del recurrente para una plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se ha dictado sentencia por el Tribunal Supremo en Pleno, con fecha 15 de enero de 1983, cuya parte dispositiva, dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don Eduardo Cid de Temes, debemos declarar y declaramos adecuado el ordenamiento jurídico, el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, por el que se nombró a don Fernando Cid Fontán, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, convalidado por resolución del Pleno de dicho Consejo General de nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, desestimatorio del recurso de alzada; sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 16 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**10131**

*RESOLUCION de 30 de marzo de 1983, del Ayuntamiento de Los Nogales (Lugo), por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Esta Alcaldía ha resuelto señalar el día 3 de mayo próximo, y horas de las diez, para proceder sobre el terreno, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas afectadas por la ejecución de la obra «C. L. de Pedrafita a Busnullán y Willasol, primera fase», incluida en el plan adicional de obras y servicios correspondiente al año 1982.

A dicho acto deberán asistir los propietarios enumerados en el anexo, que podrán hacerlo personalmente o debidamente representados, pudiendo acompañarse de Peritos y Notario a su costa, debiendo aportar la documentación pertinente para acreditar su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Las personas que se consideren afectadas podrán formular alegaciones, a los efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación atudida, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los Nogales, 30 de marzo de 1983.—El Alcalde.—4.993 E.

### ANEXO QUE SE CITA

Finca número	Nombre y apellidos del propietario	Situación	Clase	Superficie (m <sup>2</sup> )
1	Marcial Núñez Novo ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	585
2	Marcial Valle Pérez ... ..	San Pedro ... ..	Pradera 4. <sup>a</sup> ... ..	336
3	Celsa de Piedrafita ... ..	San Pedro ... ..	Pradera secano ... ..	750
4	Marcial Núñez Novo ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	480
5	Herederos de Domingo Chao Fernández ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	540
6	Herederos de Francisco Navallós Valle ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	432
7	Adolfo Pérez Rodríguez ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	180
8	Encarnación Pérez Rodríguez ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	196
9	Marcial Valle Pérez ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	420
10	Manuel Taboada Novo ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	150
11	Herederos de Emilio Juanes Coedo ... ..	San Pedro ... ..	Matorral 2. <sup>a</sup> ... ..	1.375